RESOLUCION G.A.P. Nº 1894/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 16/2017, PAC Nº 333.860, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANUAL 2018" A LAA FIRMAS JAM CONSTRUCCIONES DE ALICIA MEDINA, SUARES HERI ASOCIADOS DE HENRI EMILIO SUARES, CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DEL ARQ. DIEGO FRANCO, CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA DE GUSTAVO AGUILAR CESPEDES.

Ciudad del Este, 15 de septiembre de 2017.-

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere la construcción de Pavimento tipo Empedrado en diferentes puntos de Hernandarias.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°1292/2017, de fecha 6 de Julio de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC a seguir los tramites y la Resolución 1904/17 de fecha 18/092017, integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 12 de Setiembre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 16/2017, PAC Nº 333.860, "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – PLURIANUAL 2018"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Franco., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 14 de septiembre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

Nº	*OFERENTE*	*LOTES OFERTADOS*
1.	*"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5*	*Lote Nº 1: 1.097.452.400.-*
2.	*SUARES HERI ASOCIADOS, del Sr. Henri Emilio Suares, con RUC Nº 2658351-8*	*Lote Nº 2: 334.334.800.-* *Lote Nº 3: 401.567.900.-*
3	*"CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0*	*Lote Nº 3: 397.552.221.-*
4.	*"CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA" con RUC Nº 3987736-1*	*Lote Nº 4: 504.511.000.-*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, continúan manifestando en cuanto sigue: Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las empresas **"JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5, de la Sra. Alicia Medina, SUARES HERI ASOCIADOS, del Sr. Henri Emilio Suares, con RUC Nº 2658351-8, "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS"**, con **RUC Nº 4013685-0 del Arq. Diego Franco, "CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA" con RUC Nº 3987736-1 del Sr. Gustavo Aguilar Céspedes,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, conforme a la Disposiciones Legales.-

Que, sigue manifestando en su consideración final *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, Las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado por dichas empresas se enmarca dentro* ***del precio referencial,*** *conforme al Reporte del llamado, en virtud al* ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda, **ADJUDICAR** a las constructoras seleccionadas, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 16/2017 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – (PLURIANUAL 2018) PAC Nº 333.860., por el monto total de los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, de Gs 2.333.850.421.- (Guaraníes Dos mil, trescientos treinta y tres millones, ochocientos cincuenta mil, cuatrocientos veinte y uno) – IVA incluido,** en la modalidad Plurianual de Pago.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a las constructoras seleccionadas, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 16/2017 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS – (PLURIANUAL 2018) PAC Nº 333.860., por el monto total de los Lotes Nº 1, 2, 3 y 4, de Gs 2.333.850.421.- (Guaraníes Dos mil, trescientos treinta y tres millones, ochocientos cincuenta mil, cuatrocientos veinte y uno) – IVA incluido,** en la modalidad Plurianual de Pago.- Conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 01 –	
EMPRESA: JAM CONSTRUCCIONES" con RUC Nº 3512939-5	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
	LUGAR: Bº Caacupemi, Bº Fátima, Bº Juan Pablo II, Bº Nuestra Señora, Bº Nueva Esperanza, Bº Santa Teresa, 13 de Junio, Fracción Kuarahy Rese y Bº Bella Vista
	DISTRITO: Hernandarias
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01 es de Gs. 1.097.452.400.-	

LOTE Nº 02	
EMPRESA: SUARES HERI ASOCIADOS, del Sr. Henri Emilio Suares, con RUC Nº 2658351-8	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
	LUGAR: Bº Bella Vista, Kuarahy Rese y Las Mercedes
	DISTRITO: Hernandarias
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02, es de Gs. 333.334.800.-	
EMPRESA: "CONSTRUCTORA 2 HERMANOS", con RUC Nº 4013685-0	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
	LUGAR: Bº Mcal. Lopez, Bº San Francisco y Fracción la Amistad
	DISTRITO: Hernandarias
Monto total Ofertado para el Lote Nº 03 – es de Gs. 397.552.221.-	

LOTE Nº 04 –	
EMPRESA: "CONSTRUCTORA SANTA LIBRADA" con RUC Nº 3987736-1	**OBRA.** Construcción de Pavimento Tipo Empedrado.
	LUGAR: Bº San Lorenzo
	DISTRITO: Hernandarias
Monto total Ofertado para el Lote Nº 04 – es de Gs. 504.511.000.-	

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

……..
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

……
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCION Nº 1904/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1292/2017 QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 16/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS (PLURIANUAL) 2018"-

Ciudad del Este, 18 de setiembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar la Resolución Nº 1292/2017 G.A.P. **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LPN Nº 16/2017 LICITACION PUBLICA NACIONAL EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS (PLURIANUAL) 2018",** de conformidad a lo establecido en el Memorando U.O.C. **Nº 433/2017 y,**

CONSIDERANDO: Que, la rectificación es a los efectos de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado; "Construcción de Pavimento tipo empedrado en diferentes puntos del Distrito de Hernandarias (Plurianual) 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico, en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas; dicho remplazo obedece al Nombramiento de Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico de la Gobernación Alto Paraná por Resolución Nº 1466/2017.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR parcialmente la Resolución Nº 1292/2017 G.A.P, a fin de modificar el Art. 3 de dicha resolución donde se refiere a la Comisión de Evaluación de Oferta del llamado mencionado "Construcción de Pavimento tipo empedrado en diferentes puntos del Distrito de Hernandarias (Plurianual) 2018", designado al Abog. Wilson Eladio Franco Escobar como Asesor Jurídico en remplazo del Abog. Juan Leonardo Rodas por todos los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º- Quedan firmes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1292/2017.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

.....

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná